

Xalapa, Veracruz, a 08 de julio de 2022.

IVAI-OFICIO/DCVC/413/08/07/2022

ASUNTO: Dictamen de incumplimiento parcial
Expediente: IVAI/VEOFI-151/010/2022

AYUNTAMIENTO DE RAFAEL LUCIO

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 103, fracción XVI, 106, 246, fracción V, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 28, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 15 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el **DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL** de fecha ocho de julio de dos mil veintidós, consistente de seis fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutivos se establece lo siguiente:

***“PRIMERO.** El Sujeto Obligado incumplió parcialmente con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante el oficio OFICIO/DCVC/200/05/04/2022, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.*

***SEGUNDO.** Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atienda los requerimientos notificadas mediante el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/200/05/04/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa; de conformidad a los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Verificación.*

***TERCERO.** Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio oficialía de partes, o en su caso, a las direcciones de correo electrónico siguientes: direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, el nombre y cargo del responsable de publicar la información de sus áreas administrativas, así como, las de su superior jerárquico.*

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

CUARTO. Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 22 y 23 de los Lineamientos de Verificación; y podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de conformidad con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y XIV del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen de incumplimiento parcial al Ayuntamiento de Rafael Lucio, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.”

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

L.C.T.C. IRMA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

C.c.p. **Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**, Comisionada Presidenta del IVAI. - Presente.- Para su conocimiento.
Mtro. Javier Jair Heredia Riverón, Secretario Ejecutivo del IVAI.- Presente.- Para su conocimiento.

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

VERIFICACIÓN OFICIOSA INTEGRADA



DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO RAFAEL LUCIO

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-151/010/2022

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a ocho de julio de dos mil veintidós.

DICTAMEN de incumplimiento parcial de la publicación y actualización de la información concerniente a obligaciones comunes y específicas del Ayuntamiento de Rafael Lucio, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintidós, mediante el Acuerdo ODG/SE-95/17/12/2021 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones integradas y simplificadas de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2022.

II. Con fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós, se realizó la revisión inicial de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **cuarto trimestre de dos mil veintiuno** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

III. Con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, se emitió el resultado de la verificación inicial, obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **diecisiete punto ochenta y ocho por ciento 17.88%**.

IV. Con fecha seis de abril de dos mil veintidós, mediante el oficio número IVAI-OFCIO/DCVC/200/05/04/2022, se notificó al Sujeto Obligado el resultado de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

V. Con fecha veinte de junio de dos mil veintidós, mediante el oficio número UTRL/45/2022, el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, **presentó su informe por correo electrónico**.

CONSIDERANDOS

1. La Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 fracciones VIII, IX y X de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43 fracción VI y 46 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte; Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; 20, 21 y 22 de los

Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte.

2. Con el oficio de cuenta indicado en el número **romano V de los antecedentes**, el Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Rafael Lucio, únicamente informó quien es su superior jerárquico; y no indicó nada sobre la publicación de información de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **cuarto trimestre de dos mil veintiuno** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

3. Que el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT) puede asumir valores de 0 (cero) a 100 (cien) puntos; en dicha escala, el valor mínimo representa un **incumplimiento total** de las obligaciones de transparencia correspondientes; valores superiores a 0 (cero) puntos y de hasta 59.99 (cincuenta y nueve punto noventa y nueve) puntos, representa un grado de **incumplimiento parcial** de las obligaciones; valores iguales o superiores a 60 (sesenta) puntos y menores a 80 (ochenta puntos) representan un **cumplimiento parcial bajo**; valores iguales o superiores 80 (ochenta) puntos y menores a 100 (cien) puntos representan un **cumplimiento parcial medio** de las obligaciones mínimas; en tanto que, el puntaje más alto representa el **cumplimiento total** de las obligaciones previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con relación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como se ejemplifica en la siguiente gráfica:

IGCPT	DE	HASTA
Incumplimiento total	0	0.99
Incumplimiento parcial	1	59.99
Cumplimiento parcial bajo	60	79.99
Cumplimiento parcial medio	80	99.99
Cumplimiento total	100	100

4. Bajo esta óptica y derivado de que subsiste el incumplimiento parcial de la publicación de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado del **cuarto trimestre del año dos mil veintiuno** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, como se acredita con las capturas de pantallas de una muestra aleatoria que se realiza.

PORTAL DE INTERNET

Administraciones -

Portal Modelo de Transparencia Municipal de Rafael Lucio Veracruz

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, 13 y 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Ayuntamiento de **Rafael Lucio Veracruz** pone a su disposición la siguiente información pública:

Información de la administración de **ING. DAMIÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, para el periodo comprendido del **01/01/2022** al **31/12/2025**

Obligaciones comunes

No hay información

Obligaciones específicas

No hay información

Información financiera que señala la LGCG

Estado o Federación: Veracruz
 Institución: Ayuntamiento de Rafael Lucio
 Ejercicio: 2021

ART. 15 - XXXI - PADRÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Institución: Ayuntamiento de Rafael Lucio
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 Artículo: 15
 Fracción: XXXI

Seleccione el periodo que quiere consultar:
 Periodo de actualización: Trimestre Semestre Anual Trimestre (1) Trimestre (2) Trimestre (3) Trimestre (4)

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utilice los filtros de búsqueda para acotar su consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, de clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

Estado o Federación: Veracruz
 Institución: Ayuntamiento de Rafael Lucio
 Ejercicio: 2021

ART. 15 - XXXVIII - A - OTROS PROGRAMAS

Seleccione el formato:
 Otros programas, Programas que ofrecen
 Otros programas, Trámites para acceder a programas que ofrecen

Institución: Ayuntamiento de Rafael Lucio
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 Artículo: 15
 Fracción: XXXVIII - A

Seleccione el periodo que quiere consultar:
 Periodo de actualización: Trimestre Semestre Anual Trimestre (1) Trimestre (2) Trimestre (3) Trimestre (4)

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del anterior

Utilice los filtros de búsqueda para acotar su consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 1 resultados, de clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Nombre del programa	Clave de la partida presup.	Denominación de la par.	Presupuesto Asignado	Obligación del programa	Participación
2021	01/01/2021	31/12/2021	NA	NA	NA	0	NA	

Estado o Federación: Veracruz
 Institución: Ayuntamiento de Rafael Lucio
 Ejercicio: 2021

ART. 15 - XLVI - A - SESIONES DE CONSEJOS CONSULTIVOS

Seleccione el formato:
 Actas de sesiones, Actas del Consejo Consultivo
 Actas de sesiones, Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo

Institución: Ayuntamiento de Rafael Lucio
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 Artículo: 15
 Fracción: XLVI - A

Seleccione el periodo que quiere consultar:
 Periodo de actualización: Trimestre Semestre Anual Trimestre (1) Trimestre (2) Trimestre (3) Trimestre (4)

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utilice los filtros de búsqueda para acotar su consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, de clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

Artículo 16 Ley de Transparencia Local (Obligaciones Específicas).

Estado o Federación: Veracruz
 Institución: Ayuntamiento de Rafael Lucio

ART. 16 - III - c - PROTOCOLOS DE USO DE LA FUERZA

Institución: Ayuntamiento de Rafael Lucio
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 Artículo: 16
 Fracción: III - c
 Periodo de actualización: Trimestre

Seleccione el periodo que quiere consultar:
 Periodo de actualización: Trimestre Semestre Anual Trimestre (1) Trimestre (2) Trimestre (3) Trimestre (4)

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utilice los filtros de búsqueda para acotar su consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, de clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos



Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Rafael Lucio

ART. 16 - II - INDICADORES DE DESEMPEÑO

Selecciona el formato:

- Estadísticas e Indicaciones de desempeño
- Convenios para ejercer el servicio de cuartos

Institución:	Ayuntamiento de Rafael Lucio
Ley:	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo:	16
Fracción:	II
Período de actualización:	Trimestral

Utilice los filtros de búsqueda para ajustar su consulta

Filtros de búsqueda: ▼

Se encontraron 0 resultados. Clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

De lo anterior, se demuestra que las áreas del Sujeto Obligado incumplieron parcialmente con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia comunes del **cuarto trimestre de dos mil veintiuno** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; por lo que persisten las inconsistencias notificadas mediante el oficio OFICIO/DCVC/200/05/04/2022, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El Sujeto Obligado incumplió parcialmente con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante el oficio OFICIO/DCVC/200/05/04/2022, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

SEGUNDO. Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atienda los requerimientos notificadas mediante el oficio **IVAI-OFCIO/DCVC/200/05/04/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa; de conformidad a los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Verificación.

TERCERO. Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio oficialía de partes, o en su caso, a las direcciones de correo electrónico siguientes: direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, el nombre y cargo del responsable de publicar la información de sus áreas administrativas, así como, las de su superior jerárquico.

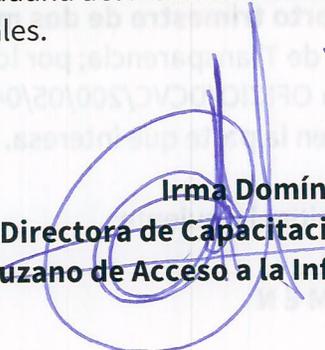
CUARTO. Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 22 y 23 de los Lineamientos de Verificación; y podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de conformidad con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados

242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y XIV del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen de incumplimiento parcial al Ayuntamiento de Rafael Lucio, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

Así lo dictaminó, la Licenciada Irma Domínguez Hernández, Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.


Irma Domínguez Hernández
Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales